

ALCALDIA MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS – RISARALDA

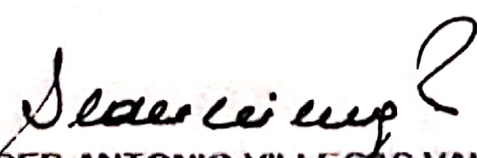
Dosquebradas, Julio 30 del año 2.001

ACUERDO N°025 ^{OK}
Julio 29 del 2.001

“POR EL CUAL SE REDISTRIBUYE EL PRESUPUESTO DE LA
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA LA VIGENCIA
FISCAL DEL 2.001 Y SE AMPLÍAN UNAS DEFINICIONES”

SANCIONADO:

Remítase original y copia a la Secretaria Jurídica de la Gobernación de
Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.


ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA
Alcalde Municipal

ACUERDO No.025
(JULIO 29 de 2001)

"POR EL CUAL SE REDISTRIBUYE EL PRESUPUESTO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2001 Y SE AMPLIAN UNAS DEFINICIONES"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente
Honorables Concejales
Ciudad

En desarrollo de los lineamientos planteados por la Escuela Superior de Administración Pública "ESAP" referentes a las medidas que debemos ejecutar para ajustarnos a las disposiciones de la Ley 617 del 2000, se hizo necesario reducir el presupuesto de la Contraloría y de esa manera comenzar planes de saneamiento al interior de nuestros entes de control.

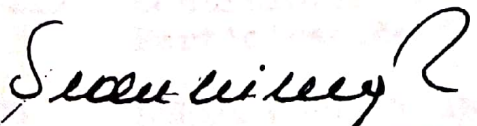
El presupuesto de la Contraloría por lo tanto deberá reducirse en \$33'297.810, es por esto que presentamos a su consideración el proyecto de acuerdo, por el cual se reduce el Presupuesto de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, se redistribuyen algunas partidas y se amplían unas definiciones.

La redistribución y la ampliación de algunas definiciones obedece a las cuantías mínimas que se manejan y por lo tanto se requiere fortalecer sus cupos a fin de que se puedan cubrir las necesidades básicas de la Entidad.

La aprobación de este proyecto de acuerdo le permitirá a nuestro Ente de Control, acomodarse en esta primera fase a los requerimientos de las nuevas medidas de ajuste fiscal.

Agradezco su valiosa y oportuna colaboración,

Atentamente,


ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA
Alcalde Municipal

ACUERDO No.025
(JULIO 29 de 2001)

"POR EL CUAL SE REDISTRIBUYE EL PRESUPUESTO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2001 Y SE AMPLIAN UNAS DEFINICIONES"

El Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, en uso de sus facultades previstas en la Constitución Nacional artículo 313, y la Ley 136 de 1994,

A C U E R D A :

ARTICULO 19: MODIFICAR el presupuesto de la Contraloría, disminuyendo su apropiación total en \$33'297.810, para un aforo definitivo de \$484'627.400.

ARTICULO 20: Redistribuir el presupuesto de la Contraloría, contracreditando las siguientes partidas por un valor de \$57'266.493.

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
030501	SERVICIOS PERSONALES	
03050101	Sueldo Personal de Nómina	\$17'145.109
03050103	Prima de Navidad	8'850.000
03050104	Indemnización Vacaciones	4'000.000
03050106	Remuneración Servicios Técnicos	1'800.000
03050107	Bonificación por reemplazos	10.000
03050108	Vacaciones Empleados	5'959.278
03050109	Indemnización por retiro	10.000
030502	GASTOS GENERALES	
03050206	Servicios de Comunicaciones	1'379.063
03050207	Aseguros	759.391
03050208	Compra de Libros	1'000.000
03050212	Reparación y Mantenimiento Vehículo	2'470.629
03050213	Indemnización por perjuicios a terceros	10.000
03050214	Inscripciones, gastos en congresos, foros y capacitación personal	1'000.000
03050215	Viáticos y gastos de viaje	2'174.600
03050216	Gastos varios e imprevistos	500.000
03050217	Servicios de Cafetería y Restaurante	500.000
03050218	Fondo Bienestar Social e incentivos	2'500.000
03050219	Contraloría Social, ambiental y Participación Ciudadana	4'940.000
030506	DEUDA PUBLICA INTERNA	
03050601	Deuda Pública	205.609

3050602	Intereses	500.000
03050604	Cuentas por Pagar vigencias anteriores	10.000

030508	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
03050804	Fondo Reserva Cesantías	1'542.814

57'266.493

ARTICULO 39: Con base en la redistribución señalada en el artículo anterior y teniendo en cuenta la disminución presupuestal de \$33'297.810, acreditar las siguientes partidas por valor de \$23'968.683.

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
--------	--------------	-------

030501	SERVICIOS PERSONALES	
---------------	-----------------------------	--

03050102	Prima de Vacaciones	\$1'120.000
03050105	Remuneración Supernumerarios	3'600.000

030502	GASTOS GENERALES	
---------------	-------------------------	--

03050205	Servicios Públicos	1'379.063
03050211	Combustibles y lubricante	344.620

030508	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
---------------	----------------------------------	--

03050801	Caja de Compensación Familiar	2'326.000
03050802	I.C.B.F.	1'745.600
03050803	SENA	291.000
03050805	Seguridad Social	10'290.000
03050806	Institutos Técnicos Oficiales	582.000
03050807	E.S.A.P	291.000

ARTICULO 40: CREAR en el presupuesto de gastos de la vigencia 2001 el siguiente rubro:

030502	GASTOS GENERALES	
---------------	-------------------------	--

03050220	Trámites, impuestos y gastos documentos públicos	2'000.000
----------	--	-----------

ARTICULO 50: Ampliar las siguientes definiciones de los rubros de gastos del presupuesto de la vigencia 2001.

SERVICIOS PERSONALES

SUELDOS PERSONAL NOMINA: Comprende la asignación básica para retribuir la prestación de los servicios de los empleados de la Contraloría Municipal, debidamente posesionados en los cargos de planta. Así mismo, incluye la remuneración durante el tiempo de las vacaciones y que equivale a quince (15) días hábiles de salario por cada año de servicio o proporcionalmente al tiempo laborado, cuando éste exceda los seis (6) meses.

GASTOS GENERALES

MATERIALES Y SUMINISTROS: Valor que se paga por adquisición de bienes de consumo final para el funcionamiento de la Contraloría, que por el uso normal que de ellos se hace, no pueden volver a emplearse ni son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería y ramos fúnebres. Se incluye en éste concepto los reintegros de caja menor de la Entidad. Igualmente se incluye la adquisición de material de consulta, libros, incluye textos para enseñanza y medios magnéticos, material didáctico tendientes a incentivar la participación de la comunidad en el ejercicio del control social.

COMPRA Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA: Corresponde a las inversiones en máquinas de escribir, calculadoras, mobiliario de oficina, adecuación de las instalaciones locativas que ocupa la Entidad tales como divisiones, iluminación, instalaciones y todo lo relacionado para el efecto, etc. Comprende además la conservación, reparación y reforma de bienes muebles, adquisición de repuestos y accesorios para equipos de oficina y todas las erogaciones requeridas para lograr una mejor presentación y funcionalidad de las oficinas.

SERVICIOS PUBLICOS Y DE COMUNICACIONES: Erogaciones por concepto de acueducto, alcantarillado, energía y teléfono, cualquiera que sea el año de causación. Incluye este rubro su instalación y traslado. Pagos por concepto de mensajería, correos, fax y otros medios de comunicación, alquiler de líneas, conexión y sostenimiento a Internet, Biper. Así mismo, se incluirán los pagos del servicio de telefonía celular.

COMBUSTIBLES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CONTRALORIA: Gastos por concepto de gasolina, aceites, grasas y mantenimiento periódico para el buen funcionamiento de los vehículos adscritos a la Entidad. Comprende además las erogaciones por las reparaciones que aumenten la duración y uso de los vehículos, también repuestos que mejoren en todo o en parte la capacidad de servicio como llantas, neumáticos, y toda clase de accesorios que se requieran para el buen servicio de los vehículos de la Contraloría.

GASTOS FINANCIEROS: Son los gastos en que incurre la Contraloría por gestiones de las Corporaciones y Entidades Bancarias donde manejan sus recursos; incluye el pago de la contribución de Fogafín, intereses generados por todo concepto con los bancos, descuentos por pago de nómina, compra de chequeras, cheques de gerencias, etc.

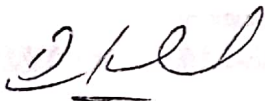
TRAMITES, IMPUESTOS Y GASTOS DOCUMENTOS PUBLICOS: Incluye gastos necesarios para la legalización de documentos tales como autenticaciones ante notarías, diligencias ante juzgados, oficinas públicas, etc. Comprende además el pago de los impuestos generados por los bienes de la Contraloría, como rodamiento vehículos, timbre, retenciones, etc.

ARTICULO 6º: AUTORIZAR a la Contraloría Municipal de Dosquebradas, para hacer los ajustes presupuestales ordenados en el presente acuerdo.

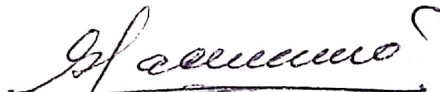
ARTICULO 7º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Rda, a los Veintinueve (29) días del mes de Julio del Año Dos Mil Uno (2001).



ROBERTO JIMENEZ NARANJO
Presidente.



GLADYS CECILIA MONTANEZ BERNAL
Secretaria General.

ACUERDO No.025
(JULIO 29 de 2001)

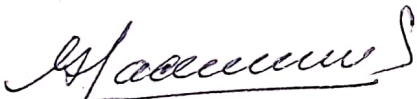
"POR EL CUAL SE REDISTRIBUYE EL PRESUPUESTO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2001 Y SE AMPLIAN UNAS DEFINICIONES"

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión Segunda (2º), el día 24 de Julio del año 2001 y Remitido a Plenaria a Segundo Debate, el día Veintinueve (29) de Julio del año 2001, cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el Artículo 73º inciso 2º de la Ley 136 de 1994.

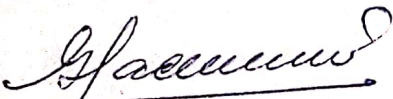
INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL
FECHA : JULIO 29 DE 2001



GLADYS CECILIA MONTANEZ BERNAL
Secretaria General.

REMISION : Me permito remitir el Acuerdo No.025 de Julio Veintinueve (29) del año Dos Mil Uno (2001), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Treinta (30) de Julio del año Dos Mil Uno (30-07-2001).



GLADYS CECILIA MONTANEZ BERNAL
Secretaria General.